



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), DESTINADOS AL PERSONAL EMBARCADO Y AL PERSONAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE FLOTA DEL "IMARPE".

I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. AREA USUARIA:

Área Funcional de Flota.

2. ACTIVIDAD DEL POI:

AOI00019300458 Gastos de gestión y funcionamiento operativo.

3. DENOMINACION PÚBLICA:

Adquisición de equipos de protección personal (EPP), destinado para el personal embarcado y al personal del área funcional de flota del "IMARPE".

4. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca proporcionar a los colaboradores de las embarcaciones y Área Funcional de Flota del "IMARPE". Con el fin de cumplir con la seguridad personal que realicen labores a bordo de cada embarcación, cuyo uso y utilización (en el marco de sus labores), le permita, además de estar adecuadamente identificado, protegerse y prevenir riesgos existentes en el desarrollo de sus labores, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (Ley 29783) y su reglamento (D.S. 005/2012-RT).

IV PROGRAMA PRESUPUESTAL: "Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -0137"

Planificar y coordinar la operación de las embarcaciones científicas y demás plataformas flotantes, a requerimiento de los órganos del IMARPE.

Supervisar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones científicas y demás plataformas flotantes, y de su equipamiento; así como mantener registros técnicos, logísticos y operativos actualizados sobre el uso, mantenimiento y disponibilidad de las mismas.

Propósito: contar con las plataformas (infraestructuras) en adecuadas condiciones de alistamiento y preparación, para ejecutar las operaciones de investigación científica (Cruceros, Prospecciones y Monitoreos).

5. ANTECEDENTES:

El presente documento se formula en cumplimiento del marco normativo vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de asegurar que la adquisición de ropa de seguridad y Equipos de Protección Personal (EPP) garantice la protección adecuada del personal durante el desarrollo de sus actividades operativas.

De acuerdo con la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N.º 005-2012-TR, el empleador tiene la obligación de identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer medidas de control que incluyan la provisión de EPP certificados y adecuados al nivel de exposición. Asimismo, la normativa exige que dichos equipos cumplan con estándares técnicos nacionales e internacionales que aseguren su desempeño, durabilidad y resistencia.

Complementariamente, se considera lo dispuesto en normas técnicas relevantes tales como la Norma Técnica Peruana (NTP) aplicable a vestimenta de protección, así como las normas internacionales ISO, ANSI y NFPA que regulan la fabricación, certificación y uso de ropa de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

protección para riesgos mecánicos, químicos, térmicos, eléctricos y de alta visibilidad. Estas normas establecen requisitos mínimos de diseño, resistencia, ergonomía y métodos de ensayo que deben cumplir los EPP para garantizar la integridad física de los trabajadores.

En ese sentido, la presente especificación técnica se sustenta en la necesidad institucional de contar con ropa de seguridad y Equipo de Protección Personal certificados, acordes a las condiciones de riesgo identificadas en las labores del personal, en concordancia con la legislación nacional y las mejores prácticas internacionales en materia de prevención de riesgos laborales.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir Equipos de Protección Personal para personal de las Embarcaciones y Área Funcional de Flota del "IMARPE". Dichos bienes adquiridos proporcionaran al usuario protección a las diferentes partes de su cuerpo: cabeza, ojos, pies, entre otros, salvaguardando la integridad física de la persona.

7. SISTEMA DE LA CONTRATACIÓN:

A suma alzada

8. ALCANSE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

8.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mameluco	131	Unidades
2	Botín de cuero	10	Pares
3	Zapato de cuero punta de acero	55	Pares
4	Casaca impermeable de invierno	65	Unidades
5	Polo camisero	131	Unidades
6	Chompa de lana (cuello Jorge Chávez)	65	Unidades
7	Pantalón drill	65	Unidades
8	Chaleco de algodón	131	Unidades
9	Camisa	131	Unidades
10	Botas de jebe	131	Pares
11	Casaca impermeable de PVC de agua	65	Unidades
12	Pantalón impermeable de PVC de agua	65	Unidades
13	Gorra	131	Unidades
14	Casco protector color blanco	66	Unidades
15	Faja ergonómica	40	Unidades

8.2 CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES:

ÍTEM N°1: MAMELUCO

- Cantidad: 131.
- Color: Azul marino.
- Overol ignífugo con protección Contra fuego y arco eléctrico de larga duración.
- Con logotipos de IMARPE, PRODUCE y nombre de acuerdo al anexo 1.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Tejido: Bizflame Plus: 99% Algodón, 1% fibra de Carbono 280g o similar.
- Cremallera doble tipo tractor.
- Protección UV y contra el calor radiante.
- Con cierre para abrir la boca del pantalón.
- Con franjas reflectiva amarillo y plata.
- Pliegue en espalda.
- Refuerzos de tela doble en tiro y rodillas
- Cumplir con normas EN ISO 11612 (A1+A2, B1, C1), EN 15614, EN 1149 -5. ISO 13688 + ISO 20471
- Cintas Reflectante en delantero y espalda.
- Bolsillo Funcionales
- Puños con pretina rip.
- Incluye bordado de acuerdo al anexo 1, 2 Y 3. cuadro de tallas y colores.



IMAGEN REFERENCIAL

ÍTEM N°3: BOTÍN DE CUERO

- Cantidad: 10 pares.
- Anexo 4, cuadro de tallas.
- Norma ASTM F2413-05 1/75 EH Protección contra riesgos eléctricos clasificada para proteger contra circuitos abiertos de hasta 600 voltios en condiciones secas.
- Parte superior impermeable de cuero de grano completo mantiene los pies secos y protegidos, y brinda durabilidad a largo plazo.
- Horma contorneada permite una amortiguación superior y una puntera más espaciosa para comodidad durante todo el día.
- La tecnología ERGO brinda características consideradas biomecánicamente diseñadas para integrar estabilidad, flexibilidad y comodidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Diseñado para trabajos pesados con plantilla ergonómica que brinde amortiguación, apoyo y rebote adicionales.
- Con tope de goma agresivo en la puntera para un uso prolongado y rendimiento.
- Ojalillo de aluminio 6 por botón mínimo u ojales de cuero cocido, pasador de poliéster resistente.
- Resistente a hidrocarburos.
- Material protector en la puntera y el talón para resistencia a la abrasión.
- Puntera de aleación resistente.
- Altura del calzado 6 ".
- Tobilleras ergonómicas para protección y estabilidad.
- La suela exterior de caucho especial que funcione contra el aceite y el agua, y es resistente al calor y la abrasión con un agarre de escalera en la parte media del pie que se agarra fácilmente a los peldaños de la escalera para mayor seguridad.
- Con diseño biomecánico de los tacos de la suela refleja el ciclo natural de la marcha al caminar, mientras que los ribetes moldeados y la banda de rodadura dispersan el líquido para una máxima tracción.
- La suela de goma antideslizante SRX, la mejor en su clase, reduce el riesgo de resbalones y caídas en superficies de baja tracción.
- Especificaciones adicionales:



 ANTI-FATIGUE TECHNOLOGY.	 ANTIMICROBIAL ODOR CONTROL	 BLOOD-BORNE PATHOGEN
 18KV ELECTRICAL HAZARD	 ROOF ANE	



IMAGEN REFERENCIAL





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ÍTEM N°4: ZAPATO DE CUERO PUNTA DE ACERO

- Cantidad: 55 pares.
- Material: Cuero.
- Color: café.
- Refuerzos: Sobrepunta.
- Plantilla Antiperforante: Tela de alta densidad y flexibilidad.
- Entresuela: Poliuretano.
- Suela: Poliuretano, resistente a resbalones, combustibles y aceites Suela resistente al calor.
- Caucho, de alta resistencia a los hidrocarburos y sus derivados, ácidos, álcalis y agentes químicos. Bajo índice de desgaste. Excelente flexibilidad. Diseño de planta ANTI SLIP SOLE con grabados profundos para un mayor agarre en terrenos dispares y sistema TUNEL SYSTEM para una mayor absorción de impacto.
- Aislante eléctrico, cumple requisitos de norma ASTM 2413-11 (Testeado según ASTM 2412-11: 18.000 V. durante 60 segundos y corriente de fuga < 1,0 mA.).
- Norma de seguridad ASTM 2413-11, EN ISO 20345, NCh 772/1, NCh 772/2, NCh 2147/2
- Pasacordones: Nylon.
- Uso industrial
- Anexo 4, cuadro de tallas.



IMAGEN REFERENCIAL

ÍTEM N°5: CASACA IMPREMIABLE DE INVIERNO

- Cantidad: 65 unidades.
- El logo del IMARPE irá al lado derecho y el logotipo del PRODUCE al lado izquierdo, debajo del logotipo de PRODUCE ira los nombres y apellidos, en la espalda, estará el nombre del área del “FLOTA” (verificar medidas en el ANEXO 01)
- Material: Kingsmill 65% y poliéster 35 %
- Peso: 245 g.
- Color: Negro





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Resistente tejido duradero con excelente retención de color
- Tejido clasificado UPF 50 + que bloquea el 98% de los rayos UV
- 4 Bolsillos para mayor capacidad
- Bolsillo para el móvil
- Cremalleras reversibles para una operación más fácil
- Protector de barbilla, para comodidad y estabilidad
- Tejido Oxford de poliéster resistente a la abrasión
- Protector de cremallera
- Anexo 4, cuadro de tallas

PORTWEST



IMAGEN REFERENCIAL





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



PARCHES A COLOCAR EN CASACA



ÍTEM N°6: POLO CAMISERO

- Cantidad: 131 unidades.
- El logotipo del IMARPE irá al lado derecho y el logotipo del PRODUCE al lado izquierdo, debajo del logotipo de PRODUCE ira los nombres y apellidos, en la espalda, estará el nombre del área del “FLOTA” (verificar medidas en el ANEXO 01).
- Cantidad: 64 unidades
- El logotipo del IMARPE irá al lado derecho y el logotipo del PRODUCE al lado izquierdo, en la espalda, estará el nombre de la “EMBARCACIÓN” (verificar medidas en el ANEXO 02).
- Piqué 60/40 algodón-poliéster de 210 GSM.
- Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado).
- Color azul marino 50% y blanco 50%
- Manga corta con puños tejidos.
- Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en V.
- 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.
- Terminado exterior en doble costura.
- Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.
- Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite.
- Abertura lateral inferior con reata.
- Doblillos en bajos.
- Incluye bordado





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Imagen referencial

ÍTEM N° 7 CHOMPA DE LANA (CUELLO JORGE CHAVEZ):

- Cantidad: 65 unidades
- Material: 100% Acrílico Dralón
- Color: Negro
- Peso: 4.80 gramos
- Cocido: Doble Hebra
- Anexo 4, cuadro de tallas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ÍTEM N° 8 PANTALON DRIL DE TRABAJO

- Cantidad: 65 unidades
- Anexo 4 cuadro de tallas
- Material: Kingsmill 65 % poliéster 35 % algodón
- Peso: 330 g
- Color Negro
- Tejido clasificado upf 50 + bloquea el 98% de los rayos uv
- Líneas reflectantes para mayor visibilidad
- Bolsillo para el móvil
- Bolsillos para colocar las rodilleras
- Bolsillos porta herramientas.
- Tejido Oxford de poliéster, resistente a la abrasión
- Costuras con puntada triple para mayor duración
- Dos bolsillos traseros



IMAGEN REFERENCIAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM N° 9: CHALECON IMPERMEABLE

- Cantidad: 131 unidades
- Anexo 4, cuadro de tallas
- Tejido Exterior: 100% Nylon
- Impermeable para resistir lluvia ligera
- 3 Bolsillos para mayor capacidad
- Bolsillo con cremallera para mayor seguridad
- Cremallera de doble sentido, para una operación más fácil
- Acceso para impresión para imagen corporativa
- Borde inferior con cordón de ajuste
- Diseño con hechura cómoda
- Acabado del tejido extremadamente impermeable, el agua forma bolitas que ruedan de la superficie del tejido





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ÍTEM N° 10: CAMISA

- Cantidad 131 unidades
- Color: Blanco
- Camisa manga larga confeccionada de tela Oxford con 2 logos bordados.
- Material: Tela 100% algodón sarga • Camisa Manga Larga • Puños: tipo pretina con botones. • Punteras en el cuello. Modelo: Mujer y varón

Camisa y blusa institucional

La camisa y blusa institucional será de color blanco. El logotipo del IMARPE irá al lado derecho y el logotipo del PRODUCE al lado izquierdo del pecho.



Nota: Los logotipos deben trabajarse a escala, sin sufrir ningún tipo de alteración o deformación.

ÍTEM N° 11: BOTAS DE JEBE

- Cantidad 131 pares
- Color: Negro
- Botas impermeables, cómodas, flexibles y antideslizante
- Material de PVC inyectada en dos colores a una sola pieza
- Forro interior de Nylon
- Tracción de la capellada
- Resistencia a la abrasión
- Resistencia a la flexión
- Anexo 4 cuadro de tallas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



IMAGEN REFERENCIAL

ÍTEM N° 12: PANTALON IMPERMEABLE DE AGUA

- Cantidad: 65 unidades
- Fabricado en láminas de PVC pesado (espesor = 0.42 mm + 5%) y con forro de hilo poliéster
- PVC en colores especiales para mejor visibilidad naranja
- Pantalón tipo jardinero con tirantes y elásticos para mejor ajuste
- Tela anti-desgarro
- Costuras con sistema de termo sellado, evita cristalizaciones y ralladuras en las uniones
- Broches antitormenta a presión en tobillos para mayor ajuste
- Anexo 4, cuadro de tallaS

ÍTEM N° 13: CASACA IMPERMEABLE DE AGUA

- Cantidad: 65 unidades
- Fabricada en lámina de PVC (espesor = 0.33mm + 5%) y con forro de hilo poliéster
- PVC en colores especiales para mejor visibilidad naranja
- Abrigo de una pieza con capucha ajustable
- Tela anti – desgarro
- Sistema de respiración en espaldas axilas
- Cinta reflectiva de 1" en espaldas (20cm)
- Costuras con sistema de termo sellado, evita cristalizaciones y ralladuras en las uniones
- Cremallera frontal cosida
- Broches antitormenta a presión en puños para mayor ajuste
- Ventanas transparentes laterales en la capucha para mayor visibilidad
- Anexo 4, cuadro de tallas





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



IMAGEN REFERENCIA



ÍTEM N° 14: GORRO AZUL

- Cantidad: 131
- Color azul
- Gorra de drill unisex con 2 logos bordados modelo jockey



ÍTEM N° 15: CASCO PROTECTOR COLOR BLANCO

- Cantidad total: 66 unidades.
- Material polietileno de alta densidad moldeado
- Peso aproximado 345 g.
- Suspensión avanzada de ajuste fácil y conveniente con una sola mano
- Ajuste milimétrico al tamaño de diferentes tamaños de cabeza
- Tiene que tener 3 posiciones de altura y sistema de ajuste fácil
- Incluye barbiquejo de 4 puntos.
- Color blanco





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



IMAGEN REFERENCIAL

ÍTEM N° 16: FAJA LUMBOSACRA DE SEGURIDAD:

- Cantidad: 40 unidades.
- Faja Lumbosacra Elástica de Trabajo Pesado
- Soporte lumbar para trabajadores que realizan levantamiento de cargas, manipulación manual y actividades con esfuerzo físico repetitivo.
- Entornos: Construcción, industria, almacén, minería, logística.
- Cuerpo principal: elástico telar reforzado (poliéster + goma).
- Tirantes elásticos ajustables (30–40 mm).
- Varillas rígidas anatómicas (PVC o polímero).
- Sistema de cierre: velcro reforzado.
- Opcional: cintas reflectantes.
- Altura de la faja: 20–25 cm.
- Tirantes ajustables.
- Banda de ajuste principal con velcro.
- Doble banda de ajuste
- 4 a 5 varillas rígidas anatómicas en PVC.
- Distribución ergonómica en zona lumbar y sacra.
- Ergonomía y confort
- Elástico de doble memoria.
- Costuras reforzadas con hilo nylon.
- Tirantes que no restrinjan el movimiento.
- 7. Seguridad adicional
- Cintas reflectantes
- Etiqueta fluorescente
- Tallas L a XXL. Selección por circunferencia de cintura.
- CE, EN 340 u otras normas de ergonomía.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



IMAGEN REFERENCIAL A

8.3 EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO:

EMBALAJE:

El embalaje de los equipos de protección personal a adquirir debe ser entregado en caja envuelto en Film plástico para evitar que se dañe, de manera tal que asegure su integridad para entregarlo en óptimas condiciones al usuario durante el tránsito, desde las instalaciones del proveedor al lugar de entrega en los almacenes del IMARPE o el Laboratorio Costero de Chimbote.

ROTULADO:

Deberá ser rotulado con la viñeta de “Fragil”, debiendo consignarse el nombre del equipo, fecha de fabricación, lugar de procedencia, y otros detalles técnicos que la empresa considere.

8.4 TRANSPORTE:

El transporte del bien deberá ser correctamente embalado y estar contemplado hasta los almacenes de IMARPE, ubicado en la Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito – Callao.

8.5 GARANTÍA COMERCIAL:

El período de garantía solicitada deberá ser de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la prestación del bien.

En caso que el bien presente defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento dentro de la cobertura de la garantía este debe ser evaluado por el proveedor y si es el caso cambiarlo por un nuevo producto en el más breve plazo.

8.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

No aplica.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL CLAVE:

9.1 DEL PROVEEDOR:

- Con número de RUC activo y condición de Habido.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Persona Natural o jurídica inscrita obligatoriamente en el Registro Nacional de Proveedores y habilitada para Contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Empresa especializada en venta y confección de ropa de trabajo industrial y seguridad.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) vez el valor ofertado, por venta iguales al objeto de la convocatoria que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

ACREDITACIÓN:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

10.1 LUGAR:

La entrega se realizará en la Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito - Callao en el horario de 08:15 a 16:00 horas de lunes a viernes.

10.2 PLAZO:

El plazo de entrega de las dos resistencias tipo plancha será cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

11. MEDIDAS DE CONTROL:

11.1 ÁREAS QUE SUPERVISAN:

El Área Funcional de Flota realizarán la supervisión técnica de la adquisición de equipos de protección personal. Debiendo informar los defectos de fábrica, para la aplicación de la garantía, de corresponder, a cargo de la empresa adjudicada.

11.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON EL PROVEEDOR:

El Área Funcional de Flota, se hará responsable de la coordinación con el proveedor.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el área de ALMACÉN y la conformidad será otorgada por el Área Funcional de Flota. en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, se comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

El pago se realizará luego de efectuada la prestación, esta se efectuará en un pago único, una vez cumplida con la prestación realizada.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad por la prestación efectuada emitida por el Área Funcional de Flota.
- Comprobantes de pago (factura).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo máximo de siete (07) días de cumplida con la prestación realizada.

14. PENALIDADES:

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

No aplica.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación.

19. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud de la contratación, asimismo deberá mantener en estricta confidencialidad la información que obtenga como resultado del servicio contratado, de lo contrario, IMARPE, se verá facultada a ejercer las acciones legales que correspondan.



Virginia Calderón
Mg. VIRGINIA E. LACHERRE CALDERÓN
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
Instituto del Mar del Perú

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
COORDINADOR DEL ÁREA FUNCIONAL DE FLOTA.
Mg. JAIMÉ NORVANI NOGUEROI
Coordinador del Área Funcional de Flota



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DISTRIBUCIÓN PARA DE POLO CAMISA (136)

ÁREA	CANTIDAD	UNIDAD
ÁREA FUNCIONAL DE FLOTA	24	Unidades

BUQUE	CANTIDAD	UNIDAD
HUMBOLDT	48	unidades
JOSÉ OLAYA BALANDRA	26	unidades
LUIS FLORES PORTUGAL	18	Unidades
IMARPE IV	04	Unidades
IMARPE V	04	Unidades
IMARPE VI	08	Unidades
IMARPE VIII	04	Unidades



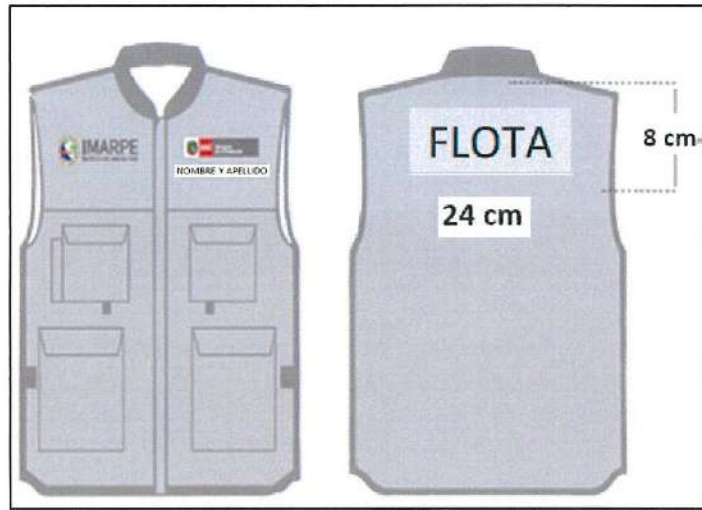
J. NORVANI

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 1

MODELO REFERENCIAL DEL ESCUDO OFICIAL DEL IMARPE BORDADO EN EL MAMELUCO

ÁREA FUNCIONAL DE FLOTA
INDUMENTARIA INSTITUCIONAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO DE NOMBRES BORDADOS EN OVEROL LADO IZQUIERDO

NOMBRE Y APELLIDO	TALLA	CANTIDAD
J NORVANI N	XL	2 UNIDADES
D VARGAS M	XL	2 UNIDADES
L TRAVERSSO G	M	2 UNIDADES
J MELGAREJO I	M	2 UNIDADES
R CABRACANCHA J	L	1 UNIDAD
R ROMERO R	S	1 UNIDAD
C KEMPER M	L	1 UNIDAD
R RIQUELME R	M	1 UNIDAD
C HERRERA P	L	1 UNIDAD
E EGUSQUIZA R	L	1 UNIDAD
E GARCIA C	L	1 UNIDAD



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 2

MODELO REFERENCIAL DEL ESCUDO OFICIAL DEL IMARPE BORDADO EN EL OVEROL

EMBARCACIONES INDUMENTARIA INSTITUCIONAL

- Cantidad: 133 unidades



FORMATO DE NOMBRES DE EMBARCACIONES BORDADOS EN LA PARTE DE ATRAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	BUQUE	CANTIDAD	UNIDAD
A	HUMBOLDT	48	unidades
B	JOSÉ OLAYA BALANDRA	26	unidades
C	LUIS FLORES PORTUGAL	18	Unidades
D	IMARPE IV	04	Unidades
E	IMARPE V	04	Unidades
F	IMARPE VI	08	Unidades
G	IMARPE VIII	04	Unidades
H	FLOTA	20	Unidades



OVEROLES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD BLANCO	CANTIDAD AZUL	UNIDAD
HUMBOLDT	12	30	Unidad
LUIS FLORES PORTUGAL	2	16	Unidades
JOSE OLAYA BALANDRA	4	22	Unidades
ÁREA FUNCIONAL DE FLOTA	8	12	Unidades
IMARPE IV		4	Unidades
IMARPE V		4	Unidades
IMARPE VI		8	Unidades
IMARPE VIII		4	Unidades





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 3

DOTACIÓN DEL BIC "HUMBOLDT" CAS Y 728 2026

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	COLOR	OVEROL	POLO	ZAPATO DE CUERO
1	Capitán	HERRERA Pingo Carlos Augusto	Blanco	L	L	42
2	1ro. Oficial	ARAUJO Álvarez Walter Jhair	Blanco	XL	XL	43
3	2do. Oficial	MENDOZA Cerrate Juan Alexis	Blanco	L	L	43
4	Medico	DEL VALLE Jáuregui Carlos Enrique	Blanco	L	L	44
5	Jefe Maquina	ÁLVAREZ Ballestero Luis Alejandro	Blanco	XXL	XXL	42
6	Tec. Cargo Radio	GONZALES Mamani Elberto	Azul	L	L	40
7	Tec. Cargo Puente	VILLANUEVA Chávez Carlos Alberto	Azul	M	M	40
8	Mar. Puente	PANTA Jacinto Rufino	Azul	XL	XL	44
9	Mar. Puente	CALDERÓN Valdivia Mario Leonel	Azul	L	L	42
10	Mar. Puente	VALENCIA Palomino Ángel	Azul	M	M	40
11	Ing. Eco.	GONZALES Salas Adolfo Manuel	Blanco	M	L	42
12	Tec. Cargo Motorista	QUEVEDO Baca Edson Gilberto	Azul	XL	XL	43
13	Trip. Motorista	BUSTAMANTE Bardales Ruddy	Azul	M	M	39
14	Trip. Maquina	MARTÍNEZ Portugués Rodny Alex	Azul	M	M	40
15	Trip. Electricista	POSTIGO Benavides Uriel	Azul	M	M	40
16	Trip. Electricista	TENORIO Salazar Cesar Oswaldo	Azul	XL	XL	41
17	Téc. Mecánico	PONCE Paredes José Luis	Azul	XL	XL	43
18	Contra maestre	HUAMANCHUMO Palma Javier Walter	Azul	XL	XL	43
19	Patrón de Pes	GUERRERO Colan Claudio	Azul	M	M	40
20	Tec. Pesca	ROMERO Rodríguez Luis Alberto	Azul	M	M	40
21	Tec. Pesca	ROMERO Crisanto Alex	Azul	XL	XL	43
22	Mar. Pesca	HUAYMANA Manzanares Luis Orlando	Azul	M	M	41
23	Trip. Mayordomo	MENDOZA Alanoca Walter	Azul	XL	XL	43
24	Panadero	ZEGARRA Santos Edgar Fernando	Azul	M	M	40





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DOTACIÓN DEL BIC "JOSÉ OLAYA BALANDRA" CAS Y 728 2026.

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	COLOR	OVEROL	POLO	ZAPATO DE CUERO
1	Capitán	García Carrasco Edmundo	Blanco	L	L	42
2	Oficial de puente	Flores Bojórquez Diego Gustavo	Blanco	L	L	42
3	Motorista	Gonzales Carrillo Carlos	Azul	L	L	41
4	Enfermero	Guevara Becerra Wilder	Azul	XL	XL	43
5	Marinero de servicio	Chuquipoma Flores Luis	Azul	XL	XL	42
6	T. Motorista	TORRES Gómez Julio	Azul	L	L	41
7	Electricista	BORJA Gómez Eduardo	Azul	XXL	XL	41
8	Patrón de Pesca.	Azaña Castillo Abraham	Azul	L	L	42
9	Tec. Pescador	Olivera Fernández Solano	Azul	M	M	43
10	Tec. Pescador	Carranza pilco Juan	Azul	M	M	40
11	Tec. Pescador	Ramírez Llerena Maximiliano Martín	Azul	M	M	40
12	Tec. Cocinero	Vivar Tulumba Abelardo	Azul	M	M	40
13	Motorista	Yenque Jacinto Manuel	Azul	L	L	41



DOTACIÓN DEL BIC."LUIS FLORES PORTUGAL"CAS y 728 2026

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	COLOR	OVEROL	POLO	ZAPATO DE CUERO
1	Cap. Traves.	EGUSQUIZA Reyes Emilio	Blanco	XL	XL	43
2	Patrón de Pesca.	TUME Tume Domingo	Azul	L	M	40
3	Electricista	ALZAMORA Juro Christian	Azul	L	L	40
4	Motorista	BARTOLO Sánchez Miguel	Azul	M	M	41
5	Tec Pescador	Silva Vargas Walter	Azul	XXL	XL	44
6	Tec. Pescador	LANDA Gonzales Luis Antonio	Azul	L	L	40
7	Tec. Pescador	CALDERON Bendezu Renán	Azul	M	M	40
8	Tec. Cocinero	VINCES Madrid Javier	Azul	L	L	40
9	Tec. Pescador	Espinoza Gonzales Edgar	Azul	XXL	XL	44





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DOTACIÓN DE LA EMBARCACIÓN "IMARPE IV" CAS 728 2026

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	COLOR	OVEROL	POLO	ZAPATO DE CUERO
1	Tec. Pescador	Mariano VILCA Chino	Azul	L	L	42
2	Motorista	Gutiérrez Yaulli Henry	Azul	XL	L	42

DOTACIÓN DE LA EMBARCACIÓN "IMARPE V" CAS 728 2026

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	COLOR	OVEROL	POLO	ZAPATO DE CUERO
1	Tec. Pescador	COC Montes Fidel	Azul	XL	XL	42
1	Tec Pescador	Ecca Moscol Santos Román	Azul	M	M	43

DOTACIÓN DE LA EMBARCACIÓN "IMARPE VI" CAS 728 2025

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	COLOR	OVEROL	POLO	ZAPATO DE CUERO
1	Patrón de Pesca.	MORALES Zúñiga Ricardo	Azul	XL	XL	42
2	Patrón de Pesca.	AGURTO Andrade Alex	Azul	XXL	XL	44
3	Tec. Pescador	FIESTA Fernández José	Azul	M	M	40

DOTACIÓN DE LA EMBARCACIÓN "IMARPE VIII" CAS 728 2026

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	COLOR	OVEROL	POLO	ZAPATO DE CUERO
1	Patrón de Pesc.	VASQUEZ Aceituno Pedro	Azul	XL	XL	41
2	Tec. Pescador	MAMANI Cahui Melanio	Azul	L	L	39


I. NORVANI



PERSONAL DEL "ÁREA FUNCIONAL DE FLOTA" 2026.

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRE	COLOR	OVEROL	POLO Y CAMISA	BOTÍN DE CUERO
1	Coordinador	NORVANI Noguero J Jaime	Blanco	XL	XL	42
2	Ing.	VARGAS Mariluz David	Blanco	XL	XXL	44
3	Ing.	TRAVERSO García Luis	Blanco	L	L	41
4	Ing.	MELGAREJO Ibarra Juan	Blanco	L	L	40
5	Operación 2	CABRACANCHA Jesús Rodolfo	Azul	M	M	39
6	Radio	ARZOLA GUILLEN Martin Ricardo	Azul	L	L	40
7	Radio	ROMERO Rodríguez Rolando	Azul	L	L	42
8	Radio	KEMPER De La Mata Christian	Azul	L	L	42
9	Radio	RECOBA Riquelme Rene	Azul	M	M	41
10	Secretaria	FEBRES Pinedo Rosa	Blanco	S	S	38

TALLAS DE BOTIN DE SEGURIDAD DE CUERO

TALLA	UNIDAD
39	1
40	1
41	2
42	4
43	1
44	1

TALLAS DE ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO

TALLA	UNIDAD
38	1
39	1
40	16
41	9
42	13
43	10
44	6



